RESOLUCIÓN No. 113 DE 2024
(09 de agosto)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CMA-001 DE 2024

El Director del Departamento Administrativo de Contratación de Ipiales, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que la Entidad contratante, Municipio de Ipiales (Nariño) – Alcaldía Municipal, es competente para adelantar este proceso de contratación, de conformidad con el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de2007 y sus Decreto Reglamentario, Decreto 1082 de 2015, Decreto 017 del 1 de enero de 2020, y demás normas concordantes.

Que el objeto del proceso de contratación es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA BASE DE DATOS DEL CENSO POBLACIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".**

Que, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas generales dispuestas en el mismo decreto y la ley 80 de 1993.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría Financiera Municipal de Ipiales, del cual se afectará el valor calculado en el proyecto general corresponde a:

CDP	CUENTA Y RUBRO	FECHA	VALOR CDP
2024.RII.01.000003	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	JUN.20.2024	$75.000.000

Que los demás términos y condiciones del proceso de contratación, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones CMA- 001-2024 y en los demás documentos del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la Apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA BASE DE DATOS DEL CENSO POBLACIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111500	80 Servicios de gestión, servicios profesionalesde empresa y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos
86101700	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no-científica
93141500	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales
93141600	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	16 Población

SEGUNDO. - APLICAR la modalidad de Concurso de Meritos Abierto.

Powered by CamScanner

TERCERO. - DEFINIR Los interesados en participar en el proceso deberán remitirse a la plataforma SECOP II, buscando el número del proceso asignado, en el segmento cronograma.

Las fechas y plazos indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones Definitivo.

CUARTO.- ESTABLECER como dirección oficial la Alcaldía Municipal de Ipiales CAM– Oficina del Departamento Administrativo de Contratación, Plaza 20 de Julio, Palacio Municipal, Piso tercero, municipio de Ipiales, plataforma transaccional SECOP II, email contratacion@ipiales- narino.gov.co ,

QUINTO. - ESTABLECER que el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de los documentos del proceso están a disposición del público en la plataforma transaccional secop II.

SEXTO. - INVITAR a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2006, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoríadel proyecto.

SÉPTIMO. - DEFINIR que la presente contratación se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría Financiera de la Alcaldía Municipal de Ipiales:

CDP	CUENTA Y RUBRO	FECHA	va	VALOR CDP
2024.RII.01.000003	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	JUN.20.2024		$75.000.000

OCTAVO. - INFORMAR que los demás términos y condiciones del proceso de contratación de Selección por concurso de méritos abierto, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones CMA-001 de 2024 y en los demás documentos del proceso.

NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales, a los (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: David Tarcisio Villamil Rosas – Director DAC

Elaboró: Ana Gabriela Burbano Sarauz – Profesional E.

Powered by CamScanner